CONFESIÓN DE FE DE LA ROCHELLE

Traducción, introducción y notas por
Gonzalo David

Ediciones del pueblo

Confesión de Fe de la Rochelle:
Traducción, introducción y notas por Gonzalo David

Colección: Textos fuentes
Ediciones del pueblo
Saint-Germain-en-Laye (Francia) / Santiago (Chile)
Agosto 2020



Confesión de Fe de La Rochelle
Traducción, introducción y notas por Gonzalo David

La Confesión de Fe de La Rochelle fue elaborada, sobre la base de un borrador enviado por Juan Calvino[1], por el primer sínodo nacional de las iglesias reformadas de Francia. Las sesiones de este sínodo se llevaron a cabo del 25 al 29 de mayo de 1559[2], en la ciudad de París, específicamente en la casa de un protestante conocido como Le Vicomte[3]. No estaban representadas todas las iglesias reformadas de Francia, ya que habría sido muy difícil realizar una reunión numerosa, en un espacio tan pequeño, y ante el riesgo inminente que representaba la persecución[4]. Al menos fueron representadas 72 iglesias[5] de la zona oeste y de París[6], aunque Jean Delumeau sostiene que "la asamblea estaba compuesta sobre todo por delegados de la *Francia parisina*"[7].

Es importante señalar que en una carta que data del 17 mayo de 1559 y cuyo destinatario era el pastor de la Iglesia Reformada de París, François de Morel, Calvino mostró su descontento respecto a la realización de este primer sínodo y a la elaboración de una confesión, ya que veía en esto motivaciones políticas. En una parte dice: "Si hay algunos que quieren a toda costa producir una

---

[1] El texto original de Calvino fue publicado en la *Ioannis Calvini Opera Omnia*, IX, pp.739-752.
[2] No hay un consenso absoluto por parte de los historiadores respecto a la cantidad de días.
[3] Ubicada en la calle Marais-Saint-Germain, que actualmente se llama Visconti.
[4] Además del "crimen de herejía" por el cual podían juzgar los tribunales eclesiásticos, el Edicto de Compiègne de 1557 otorgó la autoridad a los tribunales civiles para juzgar a los protestantes en casos que fuesen de escándalo público.
[5] Entre los años 1555 y 1562, fueron enviados desde las Academias de Lausana y Ginebra una gran cantidad de pastores para liderar las iglesias francesas. Cf. Jean-Luc MOUTON, *Calvin*, París: Gallimard, 2009. p.357.
[6] Gaston. ZELLER, *La Réforme*, París: S.E.D.E.S., 1973. p.296.
[7] Jean DELUMEAU, *Naissance et affirmation de la Réforme*, París: Presses Universitaires de France, 1991. p.151.

confesión de fe, atestiguamos a los ángeles y a los hombres que este pasión nos desagrada (…) lamento mucho que ustedes sean demasiado impacientes"[8]. A pesar de su oposición, terminó enviando una primera versión de la confesión[9], además de tres delegados.

Esta confesión lleva el nombre de la ciudad en la cual se realizó el séptimo sínodo nacional de la Iglesia Reformada de Francia, el 2 de abril de 1571, porque fue allí que quedaron definitivamente depurados y aprobados los 40 artículos[10], junto con un libro de disciplina[11]. Este libro de disciplina reforzó la autoridad del cuerpo de pastores y dio a la totalidad de la estructura eclesial, un fuerte carácter jerárquico[12]. La adopción definitiva de la Confesión de Fe en el sínodo de La Rochelle, fue con la presencia

---

[8] Citado por Jean-Daniel BENOÎT, *L'Année 1559 dans les annales calviniennes*, "L'Année 1559 dans les annales calviniennes". En: *Revue d'histoire et de philosophie religieuses* n°2, 1959. pp. 113-114. Previamente, François de Morel ya le había escrito un par de cartas a Calvino. El extracto de una de ellas dice lo siguiente: "Es bueno y conveniente que usted sepa, mi señor, la forma de proceder que se aplica a todos los que queman. Después de haberlos condenado y antes de asesinarlos, son torturados para que revelen los nombres de los otros, y así nadie muera hasta que todos estén en peligro", refiriéndose a la persecución de la que eran víctimas los protestantes parisinos. Cf. Jules BONNET (ed.). *Lettres de Jean Calvin : lettres françaises* [en línea]. París: Biblioteca Nacional de Francia. Disponible en: https://gallica.bnf.fr/ark:/12148/bpt6k2092498/ (Consultado: 6 de febrero de 2020).

[9] El borrador de Calvino se puede encontrar en Bernard COTTRET, *Histoire de la Réforme protestante*, Paris: Perrin, 2001. pp. 287-293.

[10] Henri DUBIEF, Jacques POUJOL (dirs.), *La France protestante. Histoire et lieux de mémoire*, París: Les Éditions de Paris; Carrières-sous-Poissy: Les Éditions La Cause, 2005. p.24.

[11] Cf. Pierre CHAUNU, *Les temps des Réformes II La Réforme protestante*, Bruselas: Complexe, 1994. p.536.

[12] *Ibid.*

de Teodoro de Beza[13], la reina Jeanne d'Albret y su hijo el príncipe Enrique IV, el almirante Gaspard de Coligny, el príncipe Louis de Condé y miembros de la nobleza que abrazaron la Reforma; este acontecimiento fue conocido como *el sínodo de los príncipes*.

La presente traducción fue realizada a partir de la edición en francés moderno de Pierre-Charles Marcel[14], editada en el año 1963 por Les Bergers et les Mages, editorial de la Iglesia Reformada de Francia[15], y que reproduce la versión editada en el año 1952 por la Sociedad Calvinista de Francia[16]. La versión en francés moderno respetó la disposición de los artículos tal y como aparecen en las antiguas versiones, pero las secciones, títulos y subtítulos fueron adaptados para una mejor comprensión. Esta traducción en español incluye la última parte del artículo 14 que aparece en las versiones más antiguas[17] pero que Pierre-Charles Marcel omitió, incluyéndola en las notas finales de su edición (ver nota 19).

Ésta es, probablemente, la confesión de fe menos conocida en América Latina; quizás se deba a que tampoco contamos con muchos elementos de la historia religiosa de los reformados franceses. La tarea que me propuse con esta traducción fue de dar a conocer la riqueza histórica y teológica de este documento confesional, junto con ayudar a diversificar la comprensión que existe en el mundo hispanoparlante respecto de lo que es ser

13 Ningún sínodo ha corregido ni modificado esta confesión.
14 Doctor en Teología de la Facultad Libre de Teología Protestante de Montpellier y pastor de la Iglesia Reformada de Francia, en la parroquia de Saint-Germain-en-Laye.
15 Actualmente bajo el nombre de Iglesia Protestante Unida de Francia.
16 Organización fundada por Auguste Lecerf, profesor de Teología Dogmática en la Facultad Libre de Teología Protestante de París.
17 Incluyendo el borrador de Calvino.

protestante, y particularmente, reformado. La Reforma Protestante adquirió distintos matices respecto del contexto en el que se desarrolló, y las iglesias en Francia no fueron la excepción. Por lo tanto, una sana comprensión de esta diversidad de sensibilidades, y en este caso, de una tradición religiosa y teológica de la cual sabemos muy poco, puede ayudarnos a entender la confesionalidad de una manera mucho más amplia, de tal modo que tomemos una conciencia mucho más profunda de las distintas expresiones de la multiforme gracia de Dios.

EXTRACTO DEL PREFACIO Y DE LA CARTA AL REY

Existen dos tipos de personas que nos odian sin razones válidas, que nos ven con sospecha o disgusto y que deseamos y pretendemos calmar, si es que les place escucharnos.

Los primeros serán los más difíciles de recibir razón y verdad, a saber, aquellos que por temor a sufrir molestias o daños, desean navegar entre dos aguas y se adaptan para complacer al mundo. Porque aunque no están envenenados de odio contra nosotros, no están hartos de saber que somos acusados de una cosa u otra; incluso inhalan voluntariamente la calumnia que se nos impone y están demasiado inclinados a creerlo. Sin embargo, creemos que muchos de estos, si nos llegasen a escuchar, estarían satisfechos y, al menos, abandonarían las opiniones malvadas y siniestras que habían concebido contra nosotros.

Los segundos, totalmente ignorantes o aún muy débiles, son demasiado crédulos en su simplicidad, de manera que sin discreción y por inadvertencia, condenarán a menudo a partir de algún informe frívolo y artificial que habrán escuchado.

Les rogamos a los unos y a los otros de no precipitarse así en su juicio para condenar a los hombres y a los hechos que les son desconocidos. Porque cuando todo está dicho, haciéndonos mal, ellos se hacen mucho más daño, en el hecho de que ellos no se cuidan de la astucia del diablo que trabaja y maquina por medio de tales escándalos, para cazarlos furtivamente y desviarlos del buen camino, haciéndoseles odiosa la Palabra de Dios, en la que solo reside su salvación.

Nosotros quisimos también afirmar que nuestra intención y deseo es que nuestra causa sea entendida por todo el mundo.

Porque ya que caminamos con rectitud e integridad de conciencia delante de Dios y de los ángeles, no tenemos vergüenza de que todas las criaturas conozcan quiénes somos. Es por esto que nosotros rogamos a aquellos para los cuales somos extraños, de no leer con desdén nuestra presente declaración.

Los crímenes de los cuales se nos acusa están incluidos en dos artículos. El primero es que tenemos falsa doctrina y contraria a la fe católica, que todos los verdaderos cristianos deben seguir. Por causa de esto, somos llamados herejes. Si esto es verdad o no, los dejaremos juzgar por nuestra confesión. Hemos emprendido la tarea de proponer simplemente cuál es nuestra fe, según la cual adoramos e invocamos al Dios viviente, en el nombre de su Hijo unigénito, nuestro Salvador y Redentor. Es por esto que será suficiente haber afirmado que se nos hace gran mal al calumniarnos de que hemos forjado una nueva secta, siendo que es evidente que estamos de acuerdo con la Iglesia antigua, que estaba unida a la Ley y el Evangelio; y es de esta sola fuente que debemos absorber todo lo que pertenece a nuestra salvación. Que cada uno pueda juzgar por nuestra confesión, en la cual no hay nada malo y donde no hemos usado ningún artificio, pero donde si hemos declarado delante de los hombres lo que creemos con el corazón delante de Dios, para vivir y morir por su gracia.

Se nos reprocha, en segundo lugar, que somos divisionistas porque no frecuentamos las asambleas papales, sino más bien huimos de ellas y nos mantenemos separados, y que haciéndolo, nos reunimos en pequeños grupos para invocar el nombre de Dios, edificarnos en su temor y en la fe del Evangelio de nuestro Señor Jesucristo, y fortificarnos en todo bien por santas exhortaciones,

añadiendo también el uso de la santa cena, tal como fue instituido por el Hijo de Dios que es el solo autor.

Los artículos de nuestra fe[18], que son descritos de manera suficiente a lo largo de nuestra confesión, revienen todos a este punto, ya que Dios nos declaró de manera suficiente su voluntad por sus profetas y apóstoles, e incluso por la boca de su Hijo nuestro Señor Jesucristo, debemos este honor y respeto a la Palabra de Dios, sin añadirle nada de nuestra parte, sino que conformándonos enteramente a la regla que nos es prescrita. Y porque la Iglesia romana, dejando el uso y la costumbre de la Iglesia primitiva, introdujo nuevos mandamientos y una nueva forma del servicio a Dios, estimamos que estamos siendo razonables al preferir los mandamientos de Dios, que es la verdad misma, a los mandamientos de los hombres que, de su misma naturaleza, están inclinados a mentira y vanidad. Y cualquier cosa que nuestros adversarios reclamen de nosotros, podemos sin embargo decir delante de Dios y de los hombres que la única razón por la que sufrimos es por mantener a nuestro Señor Jesucristo como nuestro único Salvador y Redentor, y su doctrina como la única doctrina de vida y salvación.

No dudamos de que todos los que juzguen con discreción serán justos con nosotros... aunque no buscamos tanto sus favores ... sino despertarlos y remecerlos, a fin de que aprendan a alinearse con la manada de este gran pastor que nos llama y convida dulcemente hacia él, y que por este medio el nombre de Dios sea glorificado en nosotros.

[18] Solo este párrafo es un extracto de la carta al rey.

I. DIOS Y SU REVELACIÓN[19]

1. Dios

Creemos y confesamos[20] que hay un solo Dios [I], que es una sola y simple esencia, espiritual [II], eterno [III], invisible [IV], inmutable [V], infinito [VI], incomprensible [VII], inefable, que puede todas las cosas [VIII], que es totalmente sabio [IX], bueno [X], justo [XI] y misericordioso [XII].

[I] Deuteronomio 4:35; 6:4; Isaías 44:6, 8; 1 Corintios 8:4, 6; Efesios 4:6; 1 Timoteo 2:5.
[II] Juan 4:24.
[III] Éxodo 3:15-16; Isaías 40:28.

---

[19] El borrador de Juan Calvino tenía 35 artículos pero el sínodo de las iglesias reformadas de Francia dividió el primero en cinco, que fueron completamente reescritos. Por ejemplo, en la versión de Calvino, solo se hacía referencia a la revelación especial; la idea de revelación general fue incorporada por el sínodo y según Karl Barth era *teología parisina*. Cf. Karl BARTH, "Trois études sur la Confession de foi de La Rochelle (1939)", En: *Hokhma* nº 112, 2017. pp.45-121. El borrador de Calvino comienza de la siguiente manera: "Debido a que el fundamento de la creencia, como dice San Pablo, es por la palabra de Dios, creemos que el Dios viviente se manifiesta en su Ley y por sus profetas, y finalmente en el Evangelio, dando testimonio de su voluntad respecto de lo que es conveniente para la salvación de los hombres". Citado por Bernard COTTRET, *Histoire de la Réforme protestante*, *op. cit.*, p. 287. Esta omisión en el texto original no pone en tela de juicio la postura de Calvino respecto a este tema, ya que se refiere al mismo, en términos muy similares, en el capítulo V del libro I de su *Institución*.

[20] Por medio de la redacción en primera persona plural ("creemos y confesamos"), las iglesias reformadas pusieron el acento en el sentido comunitario de la confesión. Cf. Henri DUBIEF, Jacques POUJOL (dirs.), *La France protestante, op. cit.*, p.24.

[IV] Romanos 1:20; 1 Timoteo 1:17.
[V] Malaquías 3:6; Santiago 1:17.
[VI] Romanos 11:33.
[VII] Jeremías 10:6-7; Romanos 11:33.
[VIII] Lucas 1:37; 1 Crónicas 29:10-12.
[IX] Romanos 16:27.
[X] Mateo 19:17; Éxodo 33:10.
[XI] Jeremías 12:1.
[XII] Éxodo 34:6-7.

2. La revelación

Es Dios quien se da a conocer a los hombres :

Primero por sus obras, a través de su creación [I] como también por la conservación y la manera como él la conduce [II].

Segundo, y más claramente todavía, por su Palabra [III] que, en el comienzo revelada por oráculo [IV], fue posteriormente escrita [V] en los libros que nosotros llamamos : Escritura Santa [VI].

[I] Salmo 19:2.
[II] Romanos 1:20; 1 Corintios 12:6.
[III] Hebreos 1:1; Salmo 19:8.
[IV] Génesis 15:11; 2 Pedro 1:21.
[V] Éxodo 24:4; 31:18; Salmo 102:19; Habacuc 2:2; Apocalipsis 1:11.
[VI] Romanos 1:2.

3. La Escritura Santa

Toda la Escritura Santa está contenida en los libros canónicos del Antiguo y Nuevo Testamento de los cuales aquí está el detalle.

Los cinco libros de Moisés, a saber: Génesis, Éxodo, Levítico, Números y Deuteronomio.

Josué, Jueces, Rut, primer y segundo libro de Samuel, primer y segundo libro de Reyes, primer y segundo libro de Crónicas, el primer libro de Esdras, Nehemías, el libro de Ester.

Job, los Salmos de David, los Proverbios o sentencias de Salomón, el libro del Eclesiastés, el Cantar de los Cantares.

El libro de Isaías, Jeremías, las Lamentaciones de Jeremías, Ezequiel, Daniel, Oseas, Joel, Amós, Abdías, Jonás, Miqueas, Nahúm, Habacuc, Sofonías, Hageo, Zacarías, Malaquías.

El Santo Evangelio según San Mateo, según San Marcos, según San Lucas y según San Juan.

El segundo libro de San Lucas, llamado también los Hechos de los Apóstoles.

Las epístolas de San Pablo : una a los Romanos, dos a los Corintios, una a los Gálatas, una a los Efesios, una a los Filipenses, una a los Colosenses, dos a los Tesalonicenses, dos a Timoteo, una a Tito, una a Filemón.

La epístola a los Hebreos, la epístola de Santiago, la primera y segunda epístola de Pedro, la primera, la segunda y la tercera epístola de San Juan, la epístola de San Judas y el Apocalipsis o Revelación de San Juan.

4. La Escritura, regla de fe

Reconocemos que estos libros son canónicos y la regla ciertísima de nuestra fe [I], no tanto por el común acuerdo y el consentimiento de la Iglesia, sino que por el testimonio y la persuasión interior del Espíritu Santo, que nos ha hecho distinguirlos de otros libros eclesiásticos[21] sobre los cuales, por muy útiles que son, no se puede fundar ningún artículo de la fe.

[I] Salmo 12:7; 19:8-9.

5. La autoridad de la Escritura

Creemos que la Palabra que está contenida en estos libros tiene a Dios por origen [I], y que ella detenta su autoridad sólo de Dios [II] y no de los hombres.

Esta Palabra es la regla de toda verdad y contiene todo lo que es necesario en el servicio de Dios y en nuestra salvación [III]; por lo tanto no está permitido a los hombres, ni a los ángeles, de añadir, suprimir o cambiar algo [IV].

Se deduce que ni la ancianidad, ni las costumbres, ni la multitud[22], ni la sabiduría humana, ni los juicios, ni las leyes, ni los decretos, ni los concilios, ni las visiones ni los milagros pueden ser

[21] Los libros apócrifos.

[22] La opinión de un gran número de personas no es suficiente; debe ser examinada a la luz de la Sagrada Escritura.

opuestos a esta Escritura Santa[23] [V], sino que por el contrario, todas las cosas deben ser examinadas, reguladas y reformadas de acuerdo a ella [VI].

Nuestros símbolos

En este espíritu, reconocemos los tres símbolos, a saber:

El símbolo de los Apóstoles,
El símbolo de Nicea,
El símbolo de Atanasio,
porque ellos están conforme a la Palabra de Dios.

[I] 2 Timoteo 3:15-17; 2 Pedro 1:21.
[II] Juan 3:31, 34; 15:15.
[III] Deuteronomio 30:15-16, 19-20; Juan 15:10; Hechos 20:27; Romanos 15:4.
[IV] Deuteronomio 4:2; 12:32; Proverbios 30:6; Gálatas 1:8-9; 3:15; 1 Timoteo 1:3; 2 Juan 9-10; Apocalipsis 22:18.
[V] Salmo 62:10; Mateo 15:3, 9; Marcos 7:7; Hechos 5:28; Romanos 3:4.
[VI] 1 Corintios 3:11; 11:1-2, 23; 15:2; 2 Tesalonicenses 2:2; 1 Pedro 4:11; 1 Juan 4:1.

---

23 Cabe preguntarse si se puede deducir de esta frase que son legítimas, para los pastores y delegados del sínodo que reescribió este artículo, las visiones y milagros que no se oponen a la Santa Escritura.

6. La Trinidad

Esta Escritura Santa nos enseña que en la sola esencia divina que hemos confesado, hay tres Personas: el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo [I].

- El Padre, causa primera, principio y origen de todas las cosas [II];
- El Hijo, su Palabra y su Sabiduría eternas [III];
- El Espíritu Santo, su fuerza, su poder y su eficacia [IV].

El Hijo es eternamente engendrado del Padre [V]; el Espíritu Santo procede eternamente del Padre [VI] y del Hijo [VII].

Las tres personas de la Trinidad no son la misma, sino distintas; no están separadas, porque poseen una esencia, una eternidad, un poder idéntico, y son iguales en gloria y majestad.

Aceptamos entonces, sobre este punto, las conclusiones de los antiguos concilios, y desechamos todas las sectas y herejías que fueron rechazadas por los santos doctores, desde san Hilario y san Atanasio, hasta san Ambrosio y san Cirilo.

[I] Mateo 3:16-17; 28:19; 2 Corintios 13:13; 1 Juan 4:13-14; 5:7.
[II] Malaquías 2:10; Juan 5:17, 19.
[III] Proverbios 8:12, 22-31; Juan 1:1-2; 17:3-5; Romanos 1:3; 1 Corintios 8:6; Colosenses 1:16; Hebreos 1:3; Apocalipsis 19:13.
[IV] Isaías 48:16; 61:1; Mateo 12:28; Lucas 1:35; Juan 15:26; Gálatas 4:6.
[V] Juan 8:23, 58; Filipenses 2:5; Apocalipsis 1:8.
[VI] Juan 14:16-17; Romanos 8:9; 1 Corintios 6:11.
[VII] Juan 15:26; Romanos 8:9; Gálatas 4:6; Tito 3:5-6.

7. La Creación

Creemos que Dios, en tres personas cooperantes, y por su poder, sabiduría e incomprensible bondad, creó todas las cosas, no solamente el cielo, la tierra y todo lo que hay en ellos [I], sino también los espíritus invisibles [II].

Los ángeles y los demonios

De estos, algunos (Satanás y los demonios) cayeron en la perdición [III] mientras que los otros (los ángeles) perseveraron en la obediencia [IV].

Creemos que los primeros, habiéndose hundido en la perversidad, son enemigos de todo bien y por consecuencia de toda la Iglesia [V]; y que los otros, habiendo sido preservados por la gracia de Dios, son servidores encargados de glorificar su Nombre y de servir en la salvación de los escogidos [VI].

[I] Génesis 1; Job 33:4; Salmo 104; Isaías 40:26; Juan 1:3, 10; Hechos 17:25-27; Hebreos 1:2; 3:4.
[II] Colosenses 1:16-17; Salmo 33:6.
[III] Lucas 8:31; Mateo 25:41; 2 Pedro 2:4; Judas 6.
[IV] Salmo 103:20-21.
[V] Juan 8:44; 2 Corintios 2:11; 11:14; Efesios 6:12.
[VI] Salmo 34:8; 148:2; Mateo 25:31; Hebreos 1:7, 14.

8. La providencia de Dios

Creemos no solamente que Dios creó todas las cosas, sino que él las gobierna y las conduce [I], disponiendo todo lo que ocurre en el mundo y regulando todo según su voluntad [II].

Ciertamente no creemos que Dios sea el autor del mal o que la culpa le pueda ser imputada [III], ya que por el contrario, su voluntad es la regla soberana e infalible de toda rectitud y de toda verdadera justicia [IV]. Pero Dios dispone de medios admirables para servirse de los demonios y de los impíos, de tal manera que sabe convertir en bien el mal que ellos hacen y por el cual son culpables [V].

Así, confesando que nada ocurre sin la providencia de Dios, adoramos con humildad los secretos que nos son escondidos, sin hacernos preguntas que nos sobrepasan [VI]. Al contrario, aplicamos a nuestra práctica personal lo que la Escritura Santa nos enseña para estar en reposo y seguridad [VII]; porque Dios, a quién todas las cosas están sometidas, nos cuida de una manera paternal que no caerá un pelo de nuestra cabeza sin su voluntad [VIII]. Haciendo esto, el frena a los demonios y a todos nuestros enemigos, de manera que ellos no pueden hacernos el menor mal sin su permiso [IX].

[I] Salmo 104; Job 34:15-15; Juan 5:17; Hebreos 1:3.

[II] Génesis 27:20; 1 Reyes 22:34; Salmo 75:7-8; 115:3; 139:2-6, 13-18; Proverbios 21:1; Isaías 10:5-7; 45-7; Lamentaciones 3:37-38; Mateo 10:29-30; Hechos 14:17; 17:26-28; Santiago 4:15.

[III] Job 1:22; Salmo 5:5; Oseas 13:9; Gálatas 5:19-21; 1 Juan 2:16; 3:8.

[IV] Salmo 45:7; 119.

[V] Génesis 45:8; 50:20; Job 12:13-25; Hechos 2:23-24; 4:28; Romanos 8:28.
[VI] Romanos 9:19-20; 11:33-34.
[VII] Job 1:21; Salmo 10:14; 37:5; Romanos 5:3-4; 8:28-29; 2 Corintios 4:7-18; 1 Tesalonicenses 5:18; Santiago 1:1-3.
[VIII] Mateo 6:25-34; 10:30; Lucas 21:18.
[IX] Génesis 3:15; Job 1:12; 2:6; Isaías 45:1-8.

II. EL HOMBRE Y SU PECADO

9. Pureza original y decadencia del hombre

Creemos que el hombre, que fue creado puro, sin la menor mancha y conforme a la imagen de Dios [I], está por su propia culpa caído de la gracia que había recibido [II]. El se separó [III] de Dios que es la fuente de toda justicia y de todo bien [IV], al punto que su naturaleza está ahora enteramente corrompida [V].

Imposibilidad de una religión natural

Creemos que el hombre, estando ciego en su espíritu y depravado en su corazón, perdió toda integridad sin quedar ni siquiera restos de ésta. Aunque todavía tiene algún discernimiento del bien y del mal [VI], decimos sin embargo que la luz que subsiste en él se transforma en tinieblas cuando se trata de buscar a Dios, de manera que no puede acercarse por su inteligencia y su razón [VII].

La necesidad de la gracia

Aunque el hombre tenga voluntad, por la cual es incitado a hacer esto u aquello, creemos sin embargo que está totalmente prisionero del pecado [VIII], de manera que no tiene libertad para hacer el bien sino sólo la que Dios le da [IX].

[I] Génesis 1:26, 31; Eclesiastés 7:29; Efesios 4:24.
[II] Génesis 3:6, 17.
[III] Isaías 1:2-4; 59:2; Jeremías 2:13, 17, 21-22; Efesios 4:18.
[IV] Génesis 2:17; 3:19; 6:5; 8:21; Juan 3:19-20; Romanos 5:12, 18; Efesios 2:1-3.
[V] Juan 8:34, 43-44; Romanos 1:29-32; 3:9-18; 7:5; 1 Juan 1:8, 10.
[VI] Romanos 1:21; 2:14-15.
[VII] Job 14:4; 1 Corintios 2:14.
[VIII] Jeremías 13:23; Romanos 7:14-20.
[IX] Salmo 94:11-12; Isaías 26:12; Juan 1:4-5, 9; 6:44, 65; 8:36; 15:5; Romanos 6:17-18; 8:6-7; 2 Corintios 3:5; Filipenses 2:13.

10. La herencia del pecado

Creemos que toda la descendencia de Adán está infectada de esta corrupción del pecado original, que es un vicio hereditario [I] y no solamente una imitación [II], como creen los pelagianos, por lo cual nosotros reprobamos los errores que ellos han enseñado[24].

---

[24] Los pelagianos enseñaban que el pecado no se había transmitido desde Adán; en consecuencia, los seres humanos tenían la determinación de pecar o no ("*posse peccare, posse non peccare*": puede pecar, puede no pecar).

Nosotros estimamos que no es necesario buscar cómo el pecado se transmite de un hombre a su descendencia, porque nos es suficiente saber que lo que Dios dio a Adán no fue sólo para él, sino que para toda su posteridad también [III], y que así, en la misma persona de Adán, hemos sido despojados de todos los bienes, cayendo en una indigencia extrema y en la maldición [IV].

[I] Salmo 51:7; Juan 1:4-5.
[II] Mateo 15:19.
[III] Génesis 1:26-28; 2:15-17.
[IV] Génesis 3:14-24; Romanos 5:12, 18-19.

11. La condenación del pecado

Creemos también que este vicio del pecado original es *pecado*, en el sentido propio de la palabra, que es suficiente para condenar a todo el género humano [I], hasta los bebés desde el seno materno [II], y que Dios lo considera como tal.

Creemos incluso que después del bautismo el pecado original es siempre pecado en cuanto a la culpa, aunque la condenación sea abolida en los hijos de Dios, Dios ya no los imputa por su bondad gratuita.

La permanencia del pecado

Creemos también que el pecado original es una perversión que siempre produce frutos de corrupción y de revuelta, tanto que los hombres más santos, a pesar de que resisten, no dejan de estar

contaminados por la debilidad y la culpa mientras viven en este mundo [III].

[I] Romanos 3:9-18; 5:12, 18-19; Efesios 2:3, 5.
[II] Salmo 51:7; Isaías 48:8; Romanos 5:14.
[III] Romanos 7:8, 10, 17-18, 20, 23.

III. JESUCRISTO

12. Nuestra elección en Jesucristo

De esta corrupción y condenación general en la que todos los hombres han caído, creemos que Dios separa a estos que, en su voluntad eterna e inmutable, Él ha escogido por su sola bondad y misericordia en nuestro Señor Jesucristo [I], y éstas, sin considerar sus obras [II].

Creemos que Él deja a los otros en esta misma corrupción y condenación para demostrar en ellos su justicia [III], de la misma manera como Él hace brillar en los primeros las riquezas de su misericordia [IV]. Porque estos no son mejores que los otros, hasta que Dios los distingue de acuerdo con el propósito inmutable que estableció en Jesucristo antes de la creación del mundo.

No existe alguna persona que pueda apropiarse de tal gracia por sus propios medios, ya que, por naturaleza, no podemos hacer ni una sola cosa buena, ninguna buena disposición de nuestra voluntad, ni ningún buen pensamiento, sólo hasta que Dios nos haya predispuesto para esto [V].

[I] Éxodo 33:19; Romanos 8:29; 9:15.
[II] 1 Samuel 12:22; Juan 15:16; Romanos 2:11, 23; 11:5-6; Efesios 1:4-6; 2:8-10; 2 Timoteo 1:9; Tito 3:4-7; 1 Juan 4:10.
[III] Salmo 5:5-7; Jeremías 2:10; Éxodo 9:10; 18:4; Romanos 1:18; Gálatas 6:7-8.
[IV] Éxodo 9:16; Romanos 9:18, 22-23.
[V] Jeremías 10:23; Efesios 1:4-5.

13. Nuestra salvación está en Cristo

Creemos que en Jesucristo, todo lo que es necesario para nuestra salvación, nos fue ofrecido y comunicado [I]. Creemos que Jesucristo, que nos fue dado para que seamos salvados [II], hizo por nosotros todo, a la vez en sabiduría, justicia, santificación y redención [III], de manera que separándose de Él se renuncia a la misericordia del Padre, en la que debemos tener nuestro único refugio [IV].

[I] Mateo 1:21; Juan 14:16; Gálatas 1:19-20; 1 Timoteo 2:5-6.
[II] Juan 3:16; 1 Juan 1:2.
[III] 1 Corintios 1:30; Efesios 1:7-8; Colosenses 1:13-14; 2:10; Tito 2:14.
[IV] Hechos 4:11; 1 Timoteo 2:5.

14. La divinidad y humanidad de Jesucristo

Creemos que Jesucristo, siendo la Sabiduría de Dios y su Hijo eterno, se hizo de nuestra carne a fin de ser Dios y hombre en una misma persona [I] y, de verdad, una persona semejante a

nosotros, capaz de sufrir en su cuerpo y en su alma [II], distinguiéndose de nosotros en el hecho de que estaba limpio de toda contaminación [III].

En cuanto a su humanidad, creemos que Cristo fue auténticamente la posteridad de Abraham y de David [IV], a pesar de que fue concebido por la eficacia secreta del Espíritu Santo [V]. Haciendo esto, rechazamos todas las herejías que, en tiempos antiguos, afectaron a las iglesias, y especialmente las imaginaciones diabólicas de Servet[25], que atribuye al Señor Jesús una divinidad fantástica, tanto más al decir que es la idea y patrón de todas las cosas, y lo nombra Hijo personal o figurativo de Dios, y finalmente le forja un cuerpo de tres elementos increados[26], mezclando y destruyendo ambas naturalezas.

[I] Juan 1:14; Gálatas 4:4; Filipenses 2:6-7.
[II] Mateo 26:38; Lucas 23:46; Juan 12:27; 19:30; Hebreos 2:17-18.
[III] 2 Corintios 5:21; Hebreos 4:15; 1 Pedro 2:22; 1 Juan 3:5.
[IV] Génesis 22:18; Salmo 132:11; Jeremías 33:15; Mateo 1:1; Hechos 2:30; 13:23; Romanos 1:3; 8:3; 9:5; Gálatas 3:16; Filipenses 2:7; Hebreos 2:14; 7:14.
[V] Mateo 1:18; Lucas 1:31, 34-35.

---

25 El texto a partir de "y especialmente las imaginaciones diabólicas de Servet…" no aparece en la edición de Pierre-Charles Marcel.

26 Juan Calvino dice en su *Institución de la religión Cristiana*: "Miguel de Servet, que quiso suponer en el lugar del Hijo de Dios no sé qué fantasma, compuesto de la esencia de Dios, de su Espíritu, de carne, y de tres elementos no creados". Cf. Juan CALVINO, *Institución de la religión cristiana*, II, 14, 5.

15. La dos naturalezas de Cristo

Creemos que en una misma persona, a saber Jesucristo, las dos naturalezas están verdadera e inseparablemente juntas y unidas [27], cada una de ellas conservando sin embargo sus características específicas [I], si bien que, en esta unión de las dos naturalezas, la naturaleza divina, conservando su calidad propia, queda increada, infinita y llenando todas las cosas [II], y la naturaleza humana queda finita, teniendo su forma, sus límites y sus características propias [III]. Además, aunque Jesucristo al resucitar dio la inmortalidad a su cuerpo [IV], creemos que Él no lo despojó de la realidad propia a su naturaleza humana [V].

Consideramos entonces a Cristo en su divinidad, de tal manera que no lo despojamos de su humanidad.

[I] Mateo 1:23; Lucas 1:35; Juan 1:14; 1 Timoteo 2:5; 3:16.
[II] Juan 3:31-34; 13:44-45; 14:9-10; Colosenses 1:20.
[III] Mateo 26:11; 27:50; Lucas 23:46; 24:38-39.
[IV] Hechos 3:21; Romanos 1:4; 1 Corintios 15:12-24; Filipenses 2:6-11; 3:21.
[V] Juan 20:25, 27; Hechos 1:2-3.

---

[27] Juan Calvino se refiere a este asunto en la *Institución de la religión cristiana* diciendo: "Los antiguos nombraron esto unión hipostática. Entiendo por este concepto que las dos naturalezas estaban unidas en una persona. Esta forma de hablar fue encontrada y puesta en uso para abolir la fantasía de Nestorio, que imaginaba que el hijo de Dios había habitado en la carne, de tal manera que no era hombre". Cf. *Ibid.* La herejía nestoriana, cuyo punto central era la separación de las dos naturalezas (el rechazo del principio de *communicatio idiomatum*, es decir, de la interacción entre las dos naturalezas ligadas por la unión hipostática), fue combatida en el Concilio de Éfeso en el año 431.

IV. LA OBRA DE SALVACIÓN

16. La muerte de Cristo

Creemos que Dios, enviando su Hijo al mundo, quiso mostrar su amor y su extrema bondad hacia nosotros, entregándolo a la muerte y resucitándolo para cumplir toda justicia y para adquirir para nosotros la vida celestial [I].

[I] Isaías 53:6; Juan 1:29; 3:16; 15:13; Romanos 4:25; 8:3, 32-33; Hebreos 2:14-15; 1 Juan 4:9.

17. Nuestra reconciliación

Creemos que, por el sacrificio único [I] que el Señor Jesucristo ofreció en la cruz, somos reconciliados con Dios [II], a fin de ser tenidos por justos [III] y considerados como tales delante de Él. No podemos, de hecho, serle agradables y participar en su adopción a menos que Él perdone y entierre nuestras faltas [IV].

Afirmamos que Jesucristo es nuestra purificación perfecta e integral [V], que en su muerte tenemos una total reparación [VI], pagando por nosotros las cuentas e iniquidades de las cuales somos culpables, y que no podemos ser librados sino que por este medio [VII].

[I] Hebreos 7:27; 9:12, 24-28; 10:12, 14, 18; 1 Pedro 3:18.

[II] Romanos 5:1, 8-9; 8:1; 2 Corintios 5:18-20; Colosenses 2:14; Hebreos 5: 7-9.
[III] Romanos 4:24; 5:19; 2 Corintios 5:21.
[IV] 1 Pedro 2:24-25.
[V] Juan 15:3; Romanos 8:2; Hebreos 9:14; 1 Pedro 1:18-19.
[VI] Isaías 53:5, 12; Mateo 20:28; Romanos 3:23-24; Colosenses 1:14; 1 Timoteo 2:6; Hebreos 2:17.
[VII] Hechos 2:21; 4:12; 1 Corintios 2:2; Filipenses 3:8.

18. Nuestro perdón gratuito

Creemos que toda nuestra justicia está fundada sobre la remisión de nuestros pecados [I] y que nuestra sola felicidad se encuentra en este perdón, como lo dice David [II].

Es por esto que nosotros rechazamos todos los otros medios por los cuales pensaríamos poder justificarnos delante de Dios y, sin presumir de ninguna virtud ni de ningún mérito [III], nos quedamos únicamente en la obediencia [IV] de Jesucristo, que nos es atribuida para cubrir todas nuestras faltas y para hacernos encontrar la gracia y el favor delante de Dios [V].

Nuestra paz

Creemos que alejándonos, aunque fuese un poco de este fundamento – la obediencia de Jesucristo – no podríamos encontrar en otra parte ningún reposo, sino que estaríamos siempre carcomidos por la inquietud ya que, nosotros mismos, somos dignos de ser odiados por Dios, y que no estaremos nunca en paz con Él

hasta que estemos firmemente convencidos de ser amados en Jesucristo.
[I] Isaías 1:18; 43:25; Jeremías 31:4; Éxodo 36:29; Juan 3:17-18; 5:24; Romanos 3:23-24; 1 Corintios 6:11; Colosenses 1:14; 1 Juan 2:12.
[II] Salmo 32:1-3; Lucas 1:77; Romanos 4:6-8; 8:1-2.
[III] Romanos 4:2; 1 Corintios 1:29-31; 4:7.
[IV] Romanos 5:19.
[V] Efesios 2:8.

19. La oración

Creemos que es por este medio [I] que tenemos la libertad y el privilegio de invocar a Dios con la plena confianza que Él se mostrará como nuestro Padre [II]. No tendríamos el más mínimo acceso a Él [III] si este Mediador no nos lo presentase [IV]. Para tener una respuesta en su nombre [V], conviene recibir en nuestra vida a Jesucristo como nuestro Jefe [VI].

[I] Mateo 11:27; Juan 14:6; Hebreos 4:14-16.
[II] Salmo 50:15; 145:18; Jeremías 29:12-14; Mateo 6:9; 7:11; Lucas 11:2; Romanos 5:10; 8:14-17; Gálatas 4:6; Efesios 3:12; Hebreos 10:19-22.
[III] Efesios 2:18.
[IV] Mateo 28:18; Marcos 16:19; Romanos 8:33; Colosenses 3:1; 1 Timoteo 2:5; Hebreos 7:24-25; 1 Juan 2:1.
[V] Juan 14:13; 16:23-24.
[VI] Romanos 8:31-32; 2 Corintios 2:2; Gálatas 2:20-21; Hebreos 2:17-18.

20. La justificación por la fe

Creemos que Dios nos hace participar en esta justicia (Art.18) por la sola fe, ya que dijo que Jesucristo sufrió para obtener nuestra salvación, a fin que cualquiera que crea en Él no perezca [I].

Creemos que participamos en la justicia de Jesucristo porque las promesas de vida, que nos son dadas en él, son adaptadas a nuestro uso para que nosotros sintamos el efecto cuando las aceptamos [II]; porque somos convencidos – la boca misma de Dios dándonos la formal seguridad – que no seremos frustrados de eso que ellas prometen [III].

Así, la justicia que obtenemos por la fe, depende de las promesas gratuitas por las cuales Dios nos declara y atesta que nos ama [IV].

[I] Juan 3:15-16, 18; 6:47; Hechos 4:12; Romanos 1:17; 3:21-28; 4:4-5, 25; 8:1; 10:4; Gálatas 2:16; 3:24; Efesios 2:8; Filipenses 3:9; 2 Timoteo 1:9; Tito 3:5; 1 Pedro 1:4-5.
[II] Juan 14:27; 15:11; Romanos 5:1-2; Gálatas 2:15-21.
[III] 2 Corintios 1:20.
[IV] Romanos 8:31-39; Efesios 3:16-19; Tito 3:5-7.

21. El don de la fe

Creemos que recibimos la luz de la fe [I] por la gracia secreta del Espíritu Santo [II], de tal manera que ella es un don gratuito y personal que Dios dispensa a aquellos que a Él le parece bien [III]. Los fieles no tienen de qué glorificarse, el hecho de haber sido preferidos a los otros les obliga a mucho más [IV].

El don de la perseverancia

Creemos también que la fe no es solamente dada de una manera temporal a los elegidos, para introducirles en el buen camino, sino para hacerles también perseverar hasta el fin de sus vidas [V]. Porque, ya que el inicio de esta obra de gracia incumbe a Dios, también depende de Él completarla [VI].

[I] Efesios 1:18.
[II] Romanos 5:5; 2 Corintios 1:22; Efesios 1:13-14; 1 Tesalonicenses 1:5.
[III] Juan 15:16; Efesios 2:8; 1 Pedro 1:3-4.
[IV] Romanos 2:29; 12:3; 1 Corintios 4:7; Efesios 2:9; 1 Pedro 1:5-11.
[V] 1 Corintios 1:8-9.
[VI] Isaías 26:12; Lucas 17:5; Juan 6:29; 1 Corintios 10:13; Filipenses 1:6; 2:13.

22. Nuestra regeneración

Siendo esclavos del pecado por nuestra naturaleza corrompida [I], creemos que es por esta fe que somos regenerados, a fin que vivamos de una manera renovada [II]. En efecto, está en nosotros el apropiarnos de la promesa que nos es hecha por el Evangelio, a saber, que Dios nos dará su Espíritu Santo [III], que recibimos por la fe la gracia de vivir santamente y en el temor de Dios [IV].

Las buenas obras

Así la fe no solamente no enfría en nosotros el deseo de vivir bien y santamente, sino por el contrario, engendra, incita y produce necesariamente las buenas obras [V].

En el resto, aunque Dios nos regenera y nos hace capaces de hacer el bien para cumplir nuestra salvación [VI], confesamos sin embargo que las buenas obras que hacemos bajo la conducción del Espíritu Santo no entran en cuenta para justificarnos o para merecer que Dios nos tenga por sus hijos [VII], porque seríamos siempre sacudidos por la duda y la inquietud, si nuestras conciencias no se apoyasen sobre la reparación por la cual Jesucristo nos ha absuelto [VIII].

[I] Cf. artículos 9, 10 y 11.
[II] Juan 8:34, 36; Romanos 6:4-7, 22; Colosenses 1:13; 2:13; 3:9-10, 17; 1 Pedro 1:3.
[III] Juan 3:5; 5:24; Hechos 15:9; Romanos 8:15; 10:17; 1 Tesalonicenses 1:5; 1 Pedro 1:23.
[IV] Romanos 14:23; 1 Timoteo 1:5; Hebreos 11:6.
[V] Mateo 5:16; 7:7; Lucas 1:74-75; Juan 15:5, 8; Romanos 6:22; 2 Corintios 5:9-10; Gálatas 5:6, 21-26; Efesios 2:10; 1 Tesalonicenses 4:3, 7; Tito 2:14; 3:8; Santiago 2:14, 18, 22, 26; 1 Juan 2:3-6; 3:3; 5:18.
[VI] Deuteronomio 30:6; Filipenses 2:13.
[VII] Lucas 17:10; Romanos 4:1-2, 4.
[VIII] 2 Timoteo 1:9; Tito 3:5-7.

23. El uso de la Ley y de los profetas

Creemos que en la venida de Jesucristo todas las imágenes y representaciones de la Ley llegaron a su fin [I]. Sin embargo, aunque las ceremonias del Antiguo Testamento ya no se usen más, creemos que encontramos en la persona de Cristo – en quien todas las cosas fueron cumplidas – la realidad de lo que ellas representaban y significaban [II].

Además, creemos que es necesario ayudarnos de la Ley y de los profetas tanto para ajustar nuestra vida como para ser confirmados en las promesas del Evangelio [III].

[I] Romanos 10:4.
[II] Mateo 5:7; Colosenses 2:17; Hebreos 9:11-14, 24-28; 10:10, 13-18.
[III] Deuteronomio 4:2; 12:32; Romanos 7:12; 2 Timoteo 3:16; 2 Pedro 1:19.

24. Rechazo de falsas doctrinas

Ya que Jesucristo nos fue dado por solo abogado [I] y nos ordenó de dirigirnos directamente a su Padre en su nombre [II], y ya que se nos es permitido de orar conformándonos a la manera que Dios nos ha prescrito en su Palabra [III]: Creemos que todo lo que los hombres inventaron en cuanto a la intercesión de los santos muertos, no es más que abuso y astucia de Satanás para desviarlos de la buena manera de orar.

Rechazamos también todos los otros medios que los hombres asumen tener para redimirse de espalda a Dios, porque ellos desacreditan el sacrificio de la muerte y pasión de Jesucristo.

Finalmente, consideramos el purgatorio como un error proveniente de este mismo negocio, de donde resultan también los votos monásticos, las peregrinaciones, la prohibición de casarse y de consumir ciertos alimentos, la observancia ceremonial de ciertos días, la confesión auricular, las indulgencias y todas las cosas parecidas, por las cuales se cree merecer la gracia y la salvación [IV].

Rechazamos todas estas cosas, no solamente a causa de la idea mentirosa del mérito que va unido, sino también porque éstas son invenciones humanas que imponen un yugo a las conciencias de los hombres.

[I] 1 Timoteo 2:5; Hebreos 7:24-25; 10:19-22; 1 Juan 2:1-2.
[II] Juan 16:23-24.
[III] Mateo 6:5-13; Lucas 11:2-4; Juan 14:6, 13.
[IV] Mateo 15:7-11; Hechos 10:14-15; Romanos 14:2-3; Gálatas 4:9-11; 5:1-4; Colosenses 2:16-17, 20-23; 1 Timoteo 4:1-5; Tito 1:15.

V. LA IGLESIA: SU NATURALEZA

25. El ministerio de la predicación y los sacramentos

Pero, porque nosotros no conocemos a Jesucristo y todas sus gracias que por el Evangelio [I], creemos que el orden de la Iglesia, que fue establecido por la autoridad de Cristo, debe ser sagrado e inviolable, y que por consecuencia, la Iglesia puede mantenerse si hay pastores que tienen la tarea de enseñar [II].

Creemos que los pastores, cuando ellos son debidamente llamados y ejercen fielmente su tarea, deben ser honrados y escuchados con respeto [III], no que Dios dependa de tales ayudas o medios inferiores, sino porque a Él le place de mantenernos en un solo cuerpo por medio de esta tarea y de esta disciplina.

Por consecuencia, reprobamos los espíritus sísmicos que quisieran, en la medida que pueden, hacer naufragar el ministerio de la predicación de la Palabra de Dios y de los sacramentos.

[I] Romanos 1:16-17; 10:14-17.
[II] Mateo 18:19-20; Lucas 12:42-48; Efesios 1:22-23; 3:9-10.
[III] Mateo 10:40; Lucas 10:16; Juan 13:20; Hechos 26:17-18; Romanos 10:14-15; 1 Corintios 3:5-7, 9; 4:1-2; 2 Corintios 5:20.

26. La unidad de la Iglesia

Creemos que nadie debe mantenerse al margen ni contentarse de su persona, sino que todos los fieles deben, juntos, guardar y mantener la unidad de la Iglesia, sometiéndose a la enseñanza común y al yugo de Jesucristo [I]; y esto por todos lados donde Dios tenga establecido un orden eclesiástico verdadero, incluso si los poderes públicos y sus leyes se hubiesen opuesto [II].

Creemos que todos aquellos que no se someten a este orden o se liberan para hacer bando aparte, contravienen al mandato de Dios [III].

[I] Salmo 5:8; 22:23; 1 Corintios 12:12-30; Efesios 4:4-16.
[II] Daniel 3:17-18; 6:8-10; Hechos 4:17, 19; 5:29; 18:13.
[III] Hebreos 10:25.

27. La Iglesia verdadera

Creemos, sin embargo, que conviene discernir cuidadosamente y con perspicacia cuál es la Iglesia verdadera porque se abusa demasiado de este título [I].

Según la Palabra de Dios, decimos que la Iglesia verdadera es la comunidad de fieles que, de un común acuerdo, quieren seguir esta Palabra y la religión pura de la cual ésta depende; quienes se benefician a lo largo de sus vidas, crecen y se fortifican sin cese en el temor de Dios, en lo que necesitan progresar y de caminar siempre más adelante [II]. Además, cuales sean sus esfuerzos, deben recurrir diligentemente a la remisión de sus pecados [III].

Sin embargo, no negamos que, entre los fieles, hay hipócritas y réprobos, cuya maldad no priva a la Iglesia de su título legítimo [IV].

[I] Jeremías 7:1-15; Mateo 3:9-10; 7:21-23.
[II] Juan 8:47; 10:27; Hechos 17:11-12; Efesios 2:19-22; 4:11-16; 6:10-18; Gálatas 5:17-22; 1 Pedro 1:2-11; 1 Juan 3:14-15.
[III] Romanos 3:24; 5:6-10; Colosenses 1:14.
[IV] 1 Reyes 19:18; Mateo 13:24-30, 47-50; Romanos 9:6; 1 Timoteo 1:18-20; 2 Timoteo 2:18-20.

28. Las falsas iglesias

Fundados sobre esta definición de Iglesia verdadera, afirmamos que ahí donde la Palabra de Dios no es recibida y donde no se toman la molestia de someterse a ella, ahí donde no se

administra de manera correcta los sacramentos, no se puede estimar que ahí haya alguna Iglesia [I].

El papado

Es por esto que nosotros condenamos las asambleas del papado, porque la verdad pura de Dios es alejada, los sacramentos son corrompidos, alterados, falsificados o totalmente destruidos, y todo tipo de supersticiones e idolatrías se vuelven de moda. Estimamos que todos aquellos que se unen y participan de tales actos, se separan y se restan del Cuerpo de Jesucristo [II].

Sin embargo, porque queda todavía un pequeño trazo de Iglesia en el papado, y también subsiste realidad esencial del bautismo – unido al hecho que la eficacia del bautismo no depende de aquel que lo administra [III] – confesamos que aquellos que son bautizados no necesitan un segundo bautismo. Sin embargo, a causa de las corrupciones que se encuentran en el papado, uno no puede, sin contaminarse, presentar allí los niños al bautismo.

[I] Mateo 10:14-15; Juan 10:1; 1 Corintios 3:11-13.
[II] 1 Corintios 10:14; 2 Corintios 6:14-15; 1 Juan 5:21.
[III] Mateo 3:11; 28:19; Marcos 1:8; Hechos 1:5.

VI. LA IGLESIA: SU ORGANIZACIÓN

29. Los ministerios

En cuanto a la Iglesia verdadera, creemos que ella debe ser gobernada según el orden establecido por nuestro Señor Jesucristo

[I]: a saber, que hay pastores, ancianos gobernantes y diáconos, a fin que la pureza de la doctrina sea mantenida [II], que los vicios sean corregidos y reprimidos [III], que los pobres y todos los afligidos sean rescatados de sus necesidades, que las asambleas se realicen en el nombre de Dios y que los adultos sean edificados, de la misma manera que los niños.

[I] Hechos 6:3-4; 14:23; 1 Corintios 12:28; Efesios 4:11; 1 Timoteo 3:1, 8; 2 Timoteo 4:1-5; Tito 1:5, 9.
[II] Gálatas 1:6-9.
[III] Mateo 18:15-18; 1 Corintios 5:4-5, 11-12; 2 Tesalonicenses 3:14-15.

30. La igualdad de los pastores

Creemos que todos los verdaderos pastores, en el lugar que ellos estén, tienen la misma autoridad y un igual poder [I] bajo un solo jefe, un solo soberano y un solo obispo universal: Jesucristo [II].

La igualdad de las iglesias

Por esta razón creemos que ninguna iglesia puede pretender sobre ninguna otra, alguna dominación o alguna soberanía, cual sea ésta.

[I] Mateo 18:2-4; 20:26-27; Lucas 22:26; Hechos 6; 1 Corintios 1:24.
[II] Isaías 61:1; Lucas 4:17-21; Efesios 1:22; Colosenses 1:18; 1 Pedro 2:25.

31. Las vocaciones

Creemos que nadie puede pretender, por su propia autoridad, un cargo eclesiástico, sino que esto debe hacerse por elección [I], tanto como sea posible y que Dios lo permita.

Añadimos esta restricción en particular, porque fue a veces necesario – y al mismo tiempo donde no existía una iglesia verdadera – que Dios suscitase a hombres de una manera extraordinaria para levantar de nuevo la Iglesia que estaba en la ruina y la desolación.

La vocación interna

Pero, cualquiera que sea, creemos que siempre es necesario conformarse a esta regla: que todos, pastores, ancianos y diáconos, estén seguros de ser llamados (por Dios) a su cargo [II].

[I] Hechos 1:21-22; 6:3-6; 14:23; Romanos 10:15; 1 Timoteo 3:7; Tito 1:5; Hebreos 5:4.
[II] Jeremías 23:21; Mateo 28:18-19; Marcos 16:15; Juan 15:16; Hechos 13:2; Gálatas 1:15.

32. La unión entre las iglesias

Creemos también que es bueno y útil que aquellos que son elegidos para ser *obispos* busquen juntos los medios que deben poner en práctica para dirigir y administrar todo el cuerpo de la Iglesia [I].

Sin embargo, que ellos no se desvíen en nada de lo que nuestro Señor Jesucristo nos ha ordenado sobre este punto [II].

Los usos locales

Esto no impide que haya algunos reglamentos particulares en cada lugar, según lo exija la oportunidad [III].

[I] Hechos 6:3; 14:23; 15:2, 24-28.
[II] 1 Pedro 5:1-4.
[III] 1 Corintios 14:26, 33, 40.

33. Leyes y reglamentos eclesiásticos

Sin embargo, rechazamos todas las invenciones humanas y todas las leyes que se quieren introducir bajo el pretexto de servir a Dios y por las cuales se quiere ligar las conciencias [I]. Aprobamos solo lo que contribuye a establecer la concordia y que es propio para mantenerla y para mantener a cada uno – del primero al último – en la obediencia [II].

La excomunión

Debemos seguir en este punto lo que nuestro Señor declaró en cuanto a la excomunión, que aprobamos y confesamos necesaria con todas sus consecuencias [III].

[I] Mateo 15:9; Romanos 16:17-18; 1 Corintios 3:11; 7:23; Gálatas 5:1.

[II] Mateo 18:15-17.
[III] Mateo 18:15-18.

VII. LOS SACRAMENTOS

34. Los sacramentos en general

Creemos que los sacramentos son añadidos a la Palabra para confirmárnosla más ampliamente, a fin de servirnos como prendas y pruebas de la gracia de Dios [I], de manera que a causa de nuestra debilidad y de nuestra ignorancia, ellos contribuyan a aliviar y ayudar nuestra fe.

Creemos que los sacramentos sin signos exteriores como medio por los cuales Dios actúa con el poder de su Espíritu, afín que no sean solo representaciones en vano [II]. Somos, sin embargo, persuadidos que toda la sustancia y la realidad de los sacramentos está en Jesucristo [III] y que, si se les separa, no son más que ilusión y humo.

[I] Génesis 11:13; 17:9-10; Éxodo 12:7, 13; Mateo 26:26-28; 28:19; Marcos 14:22-25; Lucas 22:14-20; Hechos 2:37-38; 22:16; Romanos 4:11; 1 Corintios 10:16; 11:24-25.
[II] Gálatas 3:27; Efesios 5:26.
[III] Juan 6:53, 63; 1 Corintios 5:7; Colosenses 2:11-12, 17.

35. El bautismo

Reconocemos solamente dos sacramentos comunes a toda la Iglesia: el bautismo y la santa cena.

El bautismo nos fue dado como testimonio de nuestra adopción, porque somos injertados en el cuerpo de Cristo, a fin de ser lavados y limpiados por su sangre, y después renovados por su Espíritu para vivir una vida santa [I]. Aunque recibamos una sola vez el bautismo, afirmamos también que los beneficios que nos son presentes se amplían a lo largo de nuestra vida, de modo que tenemos una atestación permanente que Jesucristo siempre será nuestra justicia y nuestra santificación [II].

El bautismo de los niños

Aunque el bautismo sea un sacramento de fe y penitencia, sin embargo, porque Dios recibe en su Iglesia a los niños pequeños con sus padres [III], decimos que, por la autoridad de Jesucristo, los niños pequeños engendrados de los fieles deben ser bautizados.

[I] Hechos 2:38; 22:16; Romanos 6:3-5; 1 Corintios 6:11; Tito 3:5-6.
[II] Mateo 3:11-12; Marcos 16:16.
[III] Génesis 17:11-12; Mateo 19:14; Hechos 2:59; 1 Corintios 7:14; Colosenses 2:11-12.

36. La santa cena

Confesamos que la santa cena nos aporta el testimonio de nuestra unión con Jesucristo [I]. En efecto, Cristo no solamente murió y resucitó una sola vez por nosotros, sino que también nos alimenta verdaderamente de su carne y de su sangre, a fin de que seamos uno con Él y que su vida nos sea comunicada [II].

Aunque Él está en el cielo hasta que venga a juzgar al mundo [III], creemos sin embargo que Él nos alimenta y vivifica, por la acción secreta e incomprensible de su Espíritu – de la substancia de su cuerpo y de su sangre. Afirmamos que esto ocurre espiritualmente [IV], no para substituir el efecto y la verdadera realidad de la cena en imaginación o pensamiento, sino porque este misterio sobrepasa por su grandeza nuestra humana capacidad, y todo el orden de la naturaleza; en resumen, porque Él es celeste, estimamos que no puede ser captado sino por la fe [V].

[I] Cf. Art. 34.
[II] Jean 6:56-57; 17:20-23; Efesios 5:30.
[III] Marcos 16:19; Hechos 1:11; 3:21.
[IV] Juan 6:63.
[V] Juan 6:35; Efesios 3:17.

37. La eficacia de los sacramentos

Creemos – ya lo hemos dicho – que en la cena como en el bautismo, Dios nos da real y efectivamente lo que Él representa. Es por esto que nos unimos a los signos de verdadera posesión y a la satisfacción de lo que nos es presentado. Así, todos aquellos que aportan a la mesa sagrada de Cristo una fe pura, reciben verdaderamente – como un vaso de agua que está lleno – lo que los signos testifican: que el cuerpo y la sangre de Jesucristo no alimentan menos a nuestra alma que el pan y el vino a nuestro cuerpo [I].

[I] Juan 6:35, 40, 47-51, 53; 1 Corintios 11:23-29.

38. La necesidad de los sacramentos

Afirmamos así por una parte que el agua del bautismo, sin dejar de ser solo un elemento, nos testifica con verdad la purificación interior de nuestra alma por la sangre de Jesucristo y por la eficacia de su Espíritu [I]; y por otra parte, que el pan y el vino que nos son dados en la cena, nos sirven verdaderamente de alimento espiritual, porque estos nos muestran a simple vista que la carne de Jesucristo es nuestra comida, y su sangre nuestra bebida [II].

Desaprobamos los espíritus cismáticos y sacramentarios que no quieren recibir estos signos y marcas, visto que Jesucristo declara: "este es mi cuerpo, y esta copa es mi sangre" [III].

[I] Hechos 22:16; Romanos 6:3-4; Gálatas 3:27; Efesios 5:26.
[II] Juan 6:51; 1 Corintios 11:24-29.
[III] Mateo 26:26; 1 Corintios 11:24.

VIII. LOS PODERES PÚBLICOS

39. La necesidad de los gobiernos

Creemos que Dios quiere que el mundo sea dirigido por leyes y gobiernos, a fin que hallan algunos frenos para reprimir los apetitos desordenados del mundo [I]. Creemos que Dios a instituido los reinos, las repúblicas y toda clase de principados, heredados o

no, y todo lo que pertenece al estado de la justicia, de lo cual quiere ser reconocido como autor[28].

Los magistrados

Para este propósito, Dios puso la espada en la mano de los magistrados, para reprimir los pecados cometidos no solamente contra la segunda tabla de los mandamientos de Dios [II], sino también contra la primera[29] [III].

El respeto debido a las autoridades

Es necesario, a causa de Dios, no solamente que se soporte que las autoridades ejerzan la soberanía de su cargo, sino también que se les honre y estime con un profundo respeto, considerándoles como lugartenientes y oficiales, que Él ha establecido para ejercer un cargo legítimo y santo [IV].

[I] Éxodo 18:20-21; Proverbios 8:15; Romanos 13:3-4.
[II] Deuteronomio 1:15-17; 16:18-20; Salmo 82:1-4; Jeremías 21:12; 22:2-3.

---

28 Este artículo refleja la posición clásica hasta fines de la Edad Media. Ésta consistía en que las autoridades civiles habían sido instituidas por Dios, que les delegaba soberanía.

29 Esta era la posición clásica en los tiempo de la Reforma: los magistrados civiles debían castigar la herejía. Uno de los opositores a este principio fue Sébastien Castellion, figura disidente en el protestantismo de su época y considerado por muchos como el padre de la tolerancia religiosa. Escribió *Traité des hérétiques* (Tratado de los herejes) en reacción a la ejecución de Miguel de Servet, por parte de las autoridades ginebrinas.

[III] 1 reyes 15:12; 2 Reyes 23.
[IV] Romanos 13:1-2; 1 Timoteo 2:1-2; Tito 3:1; 1 Pedro 2:13-14.

40. La obediencia debida a las autoridades

Afirmamos que es necesario obedecer a sus leyes y reglamentos, pagar impuestos y otras cargas [I], y consentir en esta obediencia de buena y franca voluntad – aún si fuesen infieles[30] – previsto que la soberanía absoluta de Dios permanece completa [II].

Así, reprobamos a aquellos que quisieran rechazar toda jerarquía, crear artificialmente la comunidad, mezclar bienes y refundar el orden de la justicia[31].

[I] Mateo 17:24; Marcos 12:17.
[II] Hechos 4:17-19; 5:29.

---

30 El tema de la obediencia a las autoridades aunque éstas fuesen infieles también estuvo presente después en el capítulo XXIII de la Confesión de Fe de Westminster.

31 Juan Calvino, al inicio del capítulo XX del libro VI de su *Institución*, dice que quiso escribir sobre el gobierno civil junto con la doctrina porque existían algunos "violentos anárquicos que quisieran invertir el orden de la ciudad, aunque ha sido establecido por Dios". Cf. Juan CALVINO, *Institución de la religión cristiana*, VI, 20, 1. Al parecer, los violentos anárquicos a los cuales se refiere eran los anabaptistas. En otro texto que nos puede dar más claridad respecto a este asunto, dice: "anabaptistas y gente sediciosa, que por sus imaginaciones y falsas opiniones reinvierten no solamente la religión, sino todo orden político". Juan CALVINO, *Traité contre la Secte des Libertins*, capítulo IV (*Ioannis Calvini Opera Omnia*, VII, p.160). Citado por Jean CADIER, *Calvin*. Ginebra: Labor et Fides, 1958. p.63.

Bibliografía

BARTH, Karl. "Trois études sur la Confession de foi de La Rochelle (1939)". En: *Hokhma* nº 112, 2017.
BENOÎT, Jean-Daniel. "L'Année 1559 dans les annales calviniennes". En: *Revue d'histoire et de philosophie religieuses* n°2, 1959. pp. 103-116.
BONNET, Jules (ed.). *Lettres de Jean Calvin : lettres françaises. T. 2*. Biblioteca Nacional de Francia. En: https://gallica.bnf.fr/ark:/12148/bpt6k2092498/texteBrut (Consultado: 6 de febrero de 2020).
CADIER, Jean. *Calvin*. Ginebra: Labor et Fides, 1958.
CALVINO, Juan. *Institución de la religión cristiana*. Grand Rapids: Libros Desafío, 2012.
CHAUNU, Pierre. *Le temps des Réformes II La Réforme protestante*. Bruselas: Complexe, 1994.
COTTRET, Bernard. *Histoire de la réforme protestante*. Paris: Perrin, 2001.
DELUMEAU, Jean. *Naissance et affirmation de la Réforme*. París: Presses Universitaires de France, 1991.
DUBIEF, Henri; POUJOL, Jacques (eds.). *La France protestante. Histoire et lieux de mémoire*. París: Les Éditions de Paris; Carrières-sous-Poissy: Les Éditions La Cause, 2005.
LEMAITRE, Nicole. *L'Europe et les Réformes au XVIe siècle*. París: Ellipses, 2008.
MARCEL, Pierre-Charles (ed.). *La Confession de Foi des Églises Réformées en France dite Confession de La Rochelle*. Saint-Germain-en-Laye: Les Bergers et les Mages, 1963.
MOUTON, Jean-Luc. *Calvin*. París: Gallimard, 2009.

ZELLER, Gaston. *La Réforme*. París: S.E.D.E.S., 1973.